



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fuegoino

Ushuaia, jueves 11 de junio de 2026

VISTO: El expediente N° E-2775-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio ECZANE PHARMA S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 13789.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c) y el Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-564-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 00967-2026.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. con CUIT N° 30-69773615-4, por la suma total de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.883.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1778 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que en el trámite administrativo de dicho Expte. No corresponde la intervención de la UAI en cumplimiento al Plan de Auditoría 2026, dispuesto por Resolución de la CGP N° 294/25 y Circulares UAI N° 1-2026 y 2-2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18° Inciso c) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Directorio OSEF RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-489-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00967-2026 a la firma. LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. con CUIT N° 30-69773615-4, por la suma total de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.883.000,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado al nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

**DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-485-2026**





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-485-2026**

**LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.**

**CUIT**

**30-69773615-4**

**Compra: 967**

**Nota De Pedido: 13789**

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	160,00	ANASTROZOL ECZANE-1 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	5.000,00	800.000,00
2	15,00	DASATIXANE-100 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	64.440,00	966.600,00
3	12,00	HIDROXIUREA ECZANE-500 MG CÁPS.X 100 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	74.500,00	894.000,00
4	4,00	IMATIXA-400 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	55.600,00	222.400,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.883.000,00</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.**

**PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL**

Firmado Electrónicamente por  
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo  
Obra Social del Estado Fuegoino  
COORDINADOR Administrativo  
11/06/2026 13:10